

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//7.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1901

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 26 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa

Notas : Incluye actas de la Junta Municipal de Asociados

Villa de la Paz

Año de 1901

Libro de actas de las sesiones que celebra
el Ayunt^o de esta villa en el año
arriba expresado

Señores del Ayunt^o

D. Benito Guerrero Benito

• Eusebio Mercañdor Benito

• Juan ^{es} Manuel Diaz

• Eusebio Matauro Montoro

• Melchor Mercañdor Tonado

• Lou Vargues Toro

Junta municipal

Severo Toro Blanco

Cándido Ramos Torice

Severo Toro Vargues

Emilio Sanchez Tonado

Mateo Rodriguez

Cipriano Torres

Juan^o Flores



Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

First section of faint, illegible handwriting, separated by a horizontal line.

Second section of faint, illegible handwriting, separated by a horizontal line.

Third section of faint, illegible handwriting, separated by a horizontal line.

Bottom section of faint, illegible handwriting, separated by a horizontal line.



El Puerto Guerrero Acuteos Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este valle =

certifico: que el presente libro compuesto de veinticuatro folios netos se abre por esta fecha para enterarse de los acuerdos que tome el Ayuntamiento Municipal convocados en el año de esta fecha =

Y para que conste se extiende lo presente que ante míro también el secret^o de Ayuntamiento de la Baja o primer turno de turno de miel convocados mis =

El Alcalde
Benito Guerrero

El Sec^o
Man^o Flores

Acta de sesión ord^a
del día 1 de Julio de 1901

En la villa de la Spaya a 1 de Julio de 1901 de turno de miel convocados mis previa convocatoria a reunirse en la sala que ha de capitular los señores concejales y comparecer este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Acuteos por el que se declara abierta la sesión ordinaria de este día. Solo queda el Sr. Presidente manifestar que como se había indicado en la proclama de citación este tiene por objeto el examinar y apropar los libros del cuadrante de censos de mayores y menores sujetos que por el Ayuntamiento tienen derecho a votar compromisos para la ejecución de bendiciones y otras listas están terminadas y entre la misas para su examen y que si se encuentran bien perfeccionadas según ordena la ley. Los libros nuevamente de que se examina y habiéndolos bien perfeccionados con arreglo a derecho acordaron por unanimidad se extienda a continuación en la forma siguiente

- Señores del Ayuntamiento
- D. James Acuteos Acuteos
 - D. Manuel Díaz Acuteos
 - D. Alejandro Acuteos Acuteos
 - D. Arguero Acuteos Acuteos
 - D. Matamoros Acuteos Acuteos
 - D. Alejandro Acuteos Acuteos

Mayores pautrebuyente

D. Florio Pique Francisco	D. Juan Toro Juan
" Toro Carquey Belisario	" Hernandez Merino Ruperto
" Martin Santa, Juan	" Laguna, Guiller Juan
" Merino Perugino Juan	" Santa Gutierrez Miguel
" Munoz, Pedro de Agust	" Toro Carquey, Rafael
" Hernandez Gonzalo Eduardo	" Toro Manes Leandro
" Hernandez Garcia Juan	" Santa Merino Gonzalo
" Rodriguez Moreno Lou	" Ramos Garcia Gaudido
" Merino Diaz Valentin	Sanchez Quinto Domingo
" Quinto Ramirez Martin	Quinto Munoz Justo
" Hernandez San Mateo	Gutierrez Munoz Manuel
" Hernandez Santa Juan	Sanchez Quinto Saturno

En cuyos terminos quedo aprobada la subdiente
lecta y acordaron los señores pautrebuyente se saque
una copia de ella y se remita al Sr. Gobernador Civil
de la provincia para que se sirva ordenar su inser-
cion en el Boletin Oficial. Y habiéndose termi-
nado el asunto para lo qual habian sido convocados
los señores concejales el Sr. Presidente levantó
la sesion que perfuero todos los señores como tienen
de costumbre de que yo el Sr. secretario

El Benito Guano Tiburcio Hernandez Juan Manuel

Evansito Matamoros yose Yaquez
Felisano Hernandez
Juan Florio

Señor Sr. del dia de la villa de la Ceja a las 11 y un
Cien de 1901

noventa y tres se reunieron en la sala que hace
de capitulo los señores pautrebuyente que se reunieron
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Hernandez
Quinto por el que se declaró abierta la misma ordina-
ria de este dia y dada lectura de la anterior la
Sr. asistente la aprobaron este acuerdo el
Sr. Presidente expuso que habiendo sido denunciado
de la Debera foyal de este pueblo anunciado por

Ha en lavada a la Hermandad de Lafra por
 la roturación por el punto Comisionado de esta región
 D. Manuel S. de Sebastián por encontrarse en terrenos
 pocos del terreno de Langotab. La ponia en conocimiento
 de la Corporación para que la misma acordase lo que
 hubiere lugar. Tomada en consideración la proposi-
 ción hecha por el Sr. Presidente acordaron por unanimi-
 dad los Señores presentes que se instruya el oportu-
 no expediente nombrando peritos que la dividan
 en pequeñas porciones para roturarlas entre los accioneros
 que lo soliciten y mayor logro ofrezcan a los fondos
 Municipales puesto que así lo ordena el Sr. Perito
 Comisionado y es el mejor medio que hay para la
 extinción de la plaga que así se acuerda. Como
 es requisito indispensable que este aprovechamiento
 sea autorizado por el Sr. Jefe de la región
 forestal se remite a misms a referida
 autoridad para que así lo acuerde si le estimo
 a punto y de derecho. Se leyeron los Políticos ofi-
 ciales y demás documentos que se le presentaron
 y el cuerpo Municipal acordó la siguiente
 resolución: "No habiendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que
 autorizará toda los señores para que en el
 presente de que yo el secret.º certifico =

D. Benito Guerrero Evaristo Matamoros Juan M. Franco
 Evaristo Matamoros José Vazquez
 Evaristo Matamoros

Juan M. Franco

Lejos ord. del Sr. Jefe de la región forestal de la Sierra de Lafra a mi de Juan
 S. de Sebastián Acta de este Ayuntamiento

de cual se acordó que se acuerden los días de un
 mañana o mañana en la sala que hace de papetería
 por el Ayuntamiento de la misma compuesto de los tres
 regidores que al margen se expresan y del Regidor en
 dicho D. Alfonso Hernandez Torrado para asistir
 con el Sr. Fiscal municipal D. José Sanchez
 Nieto previamente invitado y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Benito Gomez Nieto, se declara
 y se constituyó la corporación en sesión pública
 y se mandó a publicar a voz de pregones lla
 mando a los interesados que quisieran preve
 nirse la formación del alitamiento de los moros
 o quienes quisieran ser incluidos para el actual
 de cual se acordó que se acuerden los días de un
 mañana o mañana en la sala que hace de papetería
 por el Ayuntamiento de la misma compuesto de los tres
 regidores que al margen se expresan y del Regidor en
 dicho D. Alfonso Hernandez Torrado para asistir
 con el Sr. Fiscal municipal D. José Sanchez
 Nieto previamente invitado y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Benito Gomez Nieto, se declara
 y se constituyó la corporación en sesión pública
 y se mandó a publicar a voz de pregones lla
 mando a los interesados que quisieran preve
 nirse la formación del alitamiento de los moros
 o quienes quisieran ser incluidos para el actual

de cual se acordó que se acuerden los días de un
 mañana o mañana en la sala que hace de papetería
 por el Ayuntamiento de la misma compuesto de los tres
 regidores que al margen se expresan y del Regidor en
 dicho D. Alfonso Hernandez Torrado para asistir
 con el Sr. Fiscal municipal D. José Sanchez
 Nieto previamente invitado y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Benito Gomez Nieto, se declara
 y se constituyó la corporación en sesión pública
 y se mandó a publicar a voz de pregones lla
 mando a los interesados que quisieran preve
 nirse la formación del alitamiento de los moros
 o quienes quisieran ser incluidos para el actual

Orden	Fecha de nacimiento	Años	Moros y casos en que se encuentran	Nombres de sus padres
1	21 Febrero 1881	20	Victor Martiniano Torrado Laredo	Trinidad y Esteban
2	19 Marzo 1881	20	José Sabino Lanta Martín	José y Leonor
3	28 Mayo 1881	20	Francisco Emilio Nieto Díaz	Martín y Mauricia
4	11 Octubre 1881	20	Sebastián Damian Navarro Nieto	Cipriano y Juana
5	11 1881	20	Sebastián Martin Carquero Hernandez	Benigno y Juana
6	19 Agosto	20	José María Santos Laredo	Helguero y Vicenta

Por habiendo resultado otros moros que pasar



acelerar en este arbitramento se dio por terminado a la
 forma ordenada acordando que sin embargo de lo
 proceda a sacar los copias sucesivas para fijarlas
 al publico por diez dias segun esta' procedido.
 Guttualmente que se convocara por edictos a todos
 los moros interesados, sus padres, amos o' parientes
 para que concurren al acto de su rectificacion que
 tendra lugar el domingo ultimo del presente mes
 sin perjuicio de la este personal a los promeros que
 se han por papeleria duplicada segun esta' manda
 do por el art. 1059 de la ley modificada firmada los
 señores concejales de cuyo el mio certifico =

El Benito Guerrero Titularis Hernandez Fran^{co} Flores
 Juan^{te} Matamoros

Religacion a La certiendo para haver constado queda
 seccion ordenada de este dia no ha podido tener
 efecto por falta de numero suficiente de se-
 ñores concejales para tomar acuerdos de que
 certifico La papa fue de buen de mil novec
 cientos uno

El Alcalde
 Benito Guerrero

El p^{ro} p^{ro}
 Fran^{co} Flores

Otras a La lavette de la Lapa a' veinte de buen de mil
 novecientos uno, a haver constado para la presente que la
 seccion ord^{na} de este dia no ha podido tener efecto por
 falta de numero suficiente de señores concejales para
 tomar acuerdos de que certifico =

El Alcalde
 Benito Guerrero

El p^{ro} p^{ro}
 Fran^{co} Flores

Susan ordinario a la feta de rectificacion del alitamiento
 dia 24 de Mayo de 1908

La lavella de la casa a virtute de las
 de sus movimientos sus, siendo las de su manana
 para señaladas en los edictos de convocatorias a con-
 tituyo el Ayuntamiento de este valle en la casa que hace
 de capitol y cuyos nombres al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guero
 y Reiteros por el que se declaro abierta la sesion pu-
 blica de este dia para practicar la recti-
 ficacion del alitamiento y a presencia de los mis-
 mos y demas interesados que comparecieron, a dia
 propiamente al acto por lectura entera del mencionado
 alitamiento, verificado lo qual y no resultando nin-
 gunos errores que poder incluir, queda rectificado
 en la forma siguiente:

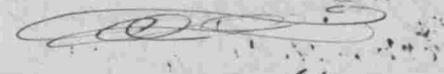
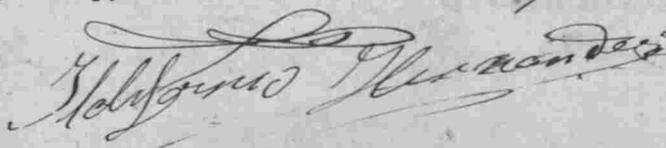
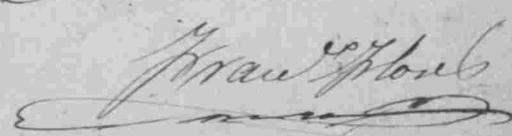
Nº de orden	Fecha de los documentos	Padres	Maridos y casas en que viven	Nombre de sus padres
1	21 de febrero de 1881	Do Victor Maximiano	Tomado Hernandez	Trinidad y Estelina
	19 de marzo de 1881	Do Juan Sabino	Santos Martin	Juan y Segoria
	28 de Mayo de 78	Do Juan Quintan	Muntes Diaz	Martin y Maurin
	11 de Octubre de 78	Do Nicolas	Quero y Benito	Cepiuno y Juana
	11 de 7 de 78	Do Nicolas	Vazquez Mercedez	Nicolas y Juana
	19 de Agosto de 78	Do Juan	Santa Ladera	Melgarejo y Vicente

En un habiendo hecho reclamaciones por parte
 de los interesados presentes a este acto el Sr. Presiden-
 te con los demas Concejales asistentes le dio por ter-
 minadas haciendo un rectificacion en la forma
 antes expresada firmando la presente como he-
 men de portumbra de que yo el Sr. Jefe de Justicia

Dn Benito Guerrero Esteban Hernandez Juan de Dios
 Evaristo Matamoros Jose Vazquez
 Alfonso Hernandez Juan Flores

Sevilla Ordinanca
del dia 2 de febrero de
1701

En la villa de la Laguna siendo las ocho
de la noche del dia tres de febrero de
mil novecientos y uno se reunieron en la
Sala que ha de reputarse los señores concejales
que abajo firman bajo la presidencia del Sr.
calle de D. Benito Guerrero Alentero por el que se
declaro abierta la sesion ordinaria de este dia
y dada lectura de la anterior los señores ausen-
tes se aprobaron todo segun por el Sr.
Presidente se dio cuenta y fue aprobado un
y una modificacion el pliego administrativo for-
mado por la comision respectiva para las labores
por dos años y una sola pagada del terreno que
constituye la Dicha Real de esta villa, acordan-
do de un plazo de ocho dias para que con
parerea a suscribiendo las acciones que deben tomar
parte en aquellas y remitan las producciones pagadas
en la secretaria municipal anunciandose por edictos
y pregones y trascurrido aquel a pocas al barrio
de las Loberas ante la misma comision y demas seño-
res concejales que quisiere asistir. Se acordo la
distribucion de fondos del presente mes por una
unidad. Se leyeron los Decretos oficiales
por un el Sr. segun lo ordenado por el Sr.
Presidente y el cuerpo municipal acordo su con-
plimiento. Que habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que au-
torizan todos los señores como tienen de costumbre
de qui yo el secretario certifico.

D. Benito Guerrero Filiberto Hernandez Juan Plana
  
Cristobal Matamoros Jose Marquez
 
Felipe Hernandez Juan Plana
 

Rectificación de los libros de la villa de la Lapa a nueve de febrero
 de mil novecientos tres previa convocatoria
 al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Benito Guerrero Reitero a numeran los Concejales
 que al margen se expresan con objeto de proceder a
 la rectificación y cense de fincos de los moros in-
 getos al servicio militar en el presente recuento
 No según previene el art.º 84 de la vigente ley de re-
 clut.º de once de Julio de mil novecientos ochenta
 y cinco modificadas por la de sustitución de agosto de
 mil ochocientos noventa y seis. Hecha la sesión a
 presencia de los intervinientes que han tenido voluntad
 de asistir y el infrascripto secret.º de orden del Sr.
 Alcalde Presidente de lectura íntegra al acto de abita-
 miento conforme está prevenido, así como tam-
 bien de la de su rectificación, hecho lo cual y no
 habiéndose presentado reclamación alguna de in-
 clusión ni exclusión el siguiente queda definitivamente
 cerrada la lista comprensiva de los moros que a
 parar a relacionar conforme se expresa en el acto de su
 rectificación y con acierto

N.º de orden	Fecha de los nacimientos	Años	Padres y como se encuentran	Nombres de sus padres
1	27 Febrero 1. 1881	20	Victor Maximino Torres Fernández	Trinidad y Esteban
2	19 Marzo 1. 1881	20	Luis Gabino Santa Marta	José y Segoria
3	28 Mayo 1. 1881	20	Franco Emilio Reitero Diaz	Martín y Mauricio
4	11 Octubre 1. 1881	20	Severo Suarez Reitero	Ciriano y Juana
5	11 D. 1. 1881	20	Severo Varquez Hernández	Benigno y Juana
6	19 Agosto 1. 1881	20	José Santos Latoras	Salgado y Vicenta

Con lo cual hecho saber por el Sr. Presidente a los intervinie-
 dos que han asistido que en el día de mañana de los comen-
 tos se procederá en sesión pública a celebrar el cotejo
 de los moros correspondientes al recuento del Ejercicio
 del presente año y de los moros que se encuentran abita-
 tados en la anterior relación. Se levantó la sesión y
 firman todos los señores Concejales de que yo el Sr.

Benito Guerrero Reitero

Exaristo Matamoros
 José Varquez
 Esteban Hernández
 Juan Flores

Juan Flores



Se da Ordenación al Acto de sorteo
 día 10 de febrero del 1901 } En la villa de la Lapa a diez de febrero de
 mil novecientos uno, reunido el Ayuntamiento de
 esta villa en la Sala Capitular y en sesión pública pa-
 ra celebrar el sorteo correspondiente al nuevo plano del
 Excmo del presente año, el Sr. Presidente mandó leer
 el infrascripto secret. todo el papel.º 4 de la siguiente ley
 que trata de dicho acto, así el Sr. y en seguida del
 punto también que leyera el alistamiento de todos los
 mozos que debían ser comprendidos en el referido sor-
 teo como se verificó, convenientemente citando pre-
 parado diez papilitas en blancas todas iguales, a las
 escribió en la mitad de ellas los nombres y los apelli-
 dos de los sorteables por el número en que cada cual
 figura en el alistamiento y en la otra mitad es-
 cribieron tantos números como son aquellos
 desde el número uno al seis ambos inclusive pa-
 ra sortearlos, se cortaron dichas papilitas y se
 acomodaron separadamente en bolas iguales y estas
 se globos destinados al efecto en forma de las
 nombres que se fueran leyendo al tiempo de la in-
 troducción y en otro las de los números que se leyeron
 también en el mismo acto, las primeras por el Sr.
 Presidente y las segundas por el Concejal Don
 Sebastián Hernández Montero. Acto puntual
 renovóse por fuera los globos para que se
 mezclasen convenientemente, las bolas y los nú-
 meros de diez años fueran sacando de una
 en una y entregando las de los nombres al
 Sr. Regidor y las de los números al Sr. Presiden-
 te. En seguida se leyó y publicaba el contenido
 de dichas papilitas por los mencionados señores
 manifestando a los demás individuos de la co-
 munidad y a quanto interesados solicitaban
 verlas anotando los nombres de los mozos y
 con letra el número correspondiente a cada uno de

medida que iban saliendo. Terminado el corteo después el Sr. Presidente le lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto señor legando también las listas de extracción por orden de números que resultó por forma con dicho resultado que fue el siguiente

Núm. de orden del abastamiento	Nombres y apellidos de los moros	Letra	En números
1	Victor Marcano Tomás Fernández	Tres	3
6	José Santos Saderes	Seis	6
2	José Fabian Santos Martín	Cinco	5
4	Acasio Suarez Quintero	Uno	1
3	Fran ^{co} a Emilio Quintero Niño	Cuatro	4
5	Acasio Vazquez Hernández	Dos	2

Lo que quedó terminado el corteo sin reclamación ni protesta alguna y de todo se levantó lo presente acta que fue leída y aprobada en el momento de ultimar la operación firmandola todos los señores asistentes de que yo el Sr. notario =

Benito Quintero Filiberto Hernández

Evaristo Matamoros

José Vazquez

Stefano Hernández

Fran^{co} a Flores

Fran^{co} a Hanco

Sección Instrucción y que la villa de la Lapa siendo las del día de San Pedro y Pablo de la noche del día diez de Mayo de 1901 = = = = =
 pero de mil novecientas y seis se reunieron en la sala que hace de capitulo las señores concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Quintero por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura de los

6

Anterior los señores asistentes le aprobaron
esto seguido el Sr. Presidente expuso que era llegado
la época de acordar el tanto por ciento que se
había de imponer sobre el pago de los pedales per-
sonales para el actual año y presupuesto por venir
para dar conocimiento a la Administración de Finan-
zas de su contenido; discutido el asunto, se acordó
por una unanidad que el tanto por ciento con que se ha
de grabar los pagos de pedales personales sea el
de cincuenta por ciento =

Seguidamente el Sr. Presidente también puso en conoci-
miento de la Corporación el fallecimiento de D. Ante-
rrieta representante que fue del Ayuntamiento de la Capital
y que sería muy conveniente nombrar en su lugar
del fuero a sus sucesores Sr. Mejía de Sierra.

Puesto a discutir este extremo, el Ayuntamiento acordó
nombrar para que le represente en la Capital de Badajoz,
invalídum y mancomunadamente a D. Juan^{to} y D.
Ante^{to} Sierra y Mercado, bajo la iraración social de Mejía de
Sierra así como para que a nombre de este Municipio
perciban los intereses que tengan de bancos y de
que en lo sucesivo las subscripciones del Bo. p.º de
propios emitidas al mismo y las que en adelante se
le emitan por este u otros conceptos reconociendo es-
tas del Centro donde se encuentran, para que reciban
los intereses que le correspondan también a los requirien-
tes de la Caja de Depósitos de que es dueño este Municipio
premios de pobraciones por todas clases de contribucio-
nes y cuanto recibir deba por todos conceptos; pues
para todo se les confiere el poder mas amplio que
su derecho o requieran, facultandolos para que
de este acuerdo para los fines que se expresan y
para que puedan ostentar la representación en las
oficinas del Estado = Se leyeron los Actos
oficiales y demás correspondencias recibidas en
la última semana y el cuerpo municipal
acordó su cumplimiento. No habiendo
mas asuntos de que tratar el Ayuntamiento

Previamente leído la sesión que firman todas
las señoras como tenores de Postumbr de que yo
el Señor portafes — Faburcio Hernández
D. Benito Guerrero Juanito Matamoros

José Vazquez Fran^{co} Plomero

Fran^{co} Plomero

Señal ordinaria del 2.º Su boquilla de la Saja siendo las
diez 17 de febrero del 1901 y ocho de la noche del día diez y siete de
febrero de mil novecientos uno hora señalada por
este acto se reunieron en la sala que hace de capitular
los señores concejales que componen este Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Plomero
por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de
este día y toda lectura de la anterior los señores que
asistieron la aprobaron. Esto seguido el Sr. Presidente me
dió cuenta que estaba sobre la mesa el expediente instruido por
la renovación de la Junta municipal que la cual corresponde
este año en este distrito municipal. Entendidos después
de este promovido para proceder a la renovación de la
Junta de los individuos de la Junta municipal de este
distrito y de los que ejercen cargos que son incompati-
bles con el mismo según se previene en los artículos
1.º y siguientes del Reglamento para la contribución
territorial de 2 de Septiembre de 1888, así como de las
dos relaciones que al mismo se acompañan por
previene la primera del número y nombres de
los peritos a quienes corresponde pesar por razón
de antigüedad y de incompatibilidad y la segunda
de todos los contribuyentes por territorial de este
termino devidamente clasificados cuyos datos
están conformes con los antecedentes respectivos
que obran en la Secretaría del Ayuntamiento. La porporación
en su consecuencia acordó. Se abrió de dicho
Junta a los individuos que procediendo del año
de mil novecientos noventa y seis constituyen la un-
dad de la misma y los que por incompatibilidad están
ejerciendo y son los siguientes D. Mat. Laureano Plomero
D. Pedro Hernández Torado D. Antonio M.
Plomero Plomero y D. Leandro Toro Plomero y a D. Juan Plomero
es como sigue implente a cargo de vecinos



Fue en sustitucion de la mitad de los suenos
 el Ayuntamiento por su parte previos cortos unipersonales
 nombre a los contribuyentes que han resultado
 de elegidos y son los siguientes
 Para peritos D. Julian Martin Santos y D.
 Julian Martin Hernandez suenos vecinos.
 En su consecuencia que se formen y reúnan
 ternas a la Administracion de Hacienda para
 que proceda al nombramiento de los otros dos
 peritos y el suplente que falte. Así mismo
 me de pan fortaleza por lo dispuesto en el
 art. 76 del referido Reglamento el Municipio as
 de la comunicacion un nombramiento a los peritos
 reportadores designados por la corporacion mu
 nicipal y que se haga lo propio con respecto a
 los que la Administracion elija tan pronto como
 llegue a conocimiento de este Alcalde y una vez
 que haya transcurrido el termino legal en rela
 cion con la comunicacion de aquellos o sumas que
 sean las que se formen se proceda a la constitucion
 de la Junta pericial con dichos peritos y los
 que siguen funcionando procedentes de la ultima
 reunion principiando lo misma o los oper
 ciones preliminares del reparto de los contribu
 cion territorial para el ejercicio inmediato la
 presidencia del Sr. Alcalde y vice presidente
 D. Juan Manuel Diaz que acordó al pro
 pio tiempo de guiar en este acto el Ayuntamiento.
 Se leyeron los Boletines oficiales y demas
 correspondencia recibida en la ultima reunion
 y el cuerpo municipal acordó en

plimiento. Fox habiendo mas asuntos de
 que tratar el cuerpo municipal acordó en p^ublico
 p^ublico el Sr. Presidente levantó la sesión que fue
 man todos los señores cony tenen de costun
 on de que ya el secret^o portefies

Benito Guerrero

Evaresto Matamoros

~~Francisco~~
 Juan Manuel

Estimacio Hernandez
 Jose Yaquez

Juan Flores

Sección ordenanza En la villa de la Lapa siendo los años
 del día 24 de febrero de la noche del día veinticuatro de febrero
 de 1901

en el momento que se reunieron en la sala
 que hace de papitular los señores Principales que con
 p^ublico este Ayuntamiento según convocatoria hecha por
 edictos fijados en los sitios de costumbre según
 dispone el art^o 63 de la ley municipal y cuyos nombres
 al margen se expresan bajo la presidencia de Don
 Benito Guerrero Alcalde de la misma, por
 el fin de practicar el sorteo de vocales que han de
 constituir el Ayuntamiento la Junta municipal de as
 ciados que han de funcionar en el presente ejercicio
 y leídas que fueron las listas de las cuatro secciones
 en que se distribuyeron, fueron sorteadas las papetitas
 que contenían los nombres de cada una de ellas y por
 el momento dobladas se introdujeron en un globo procedien
 do a extraerlas una a una por unos de poca edad tan
 to las papetitas como individuos habían de elegirse de
 ellos y por el momento dando el siguiente resultado =

Primera Unión = Propiet =
 1. - Evaresto Torre Blanco

Segunda Unión = Laboreros =
 1. - Nazario Torres Yaquez

3. - Mateas Rodríguez Hernández
 4. - Cipriano Masero Contreras

todos estos circunviduos fueran proclamados vocales
acordados mandando se publique la lista de los elegidos
y se les notifique inmediatamente para los fines (preuden-
tes) para lo que y no siendo otro el objeto de la presente
se leuanto' el presente estandocundo de esta que firman
los concurrenates de quego el Sr. portefeos =

D. Benito Guerrero *Exaristo Matamoros*

Gilberto Hernandez *Franco Flores*

Jose Faxquez

Franco Flores

Acta de la Sesion de la Junta de Gobierno de la Villa de Matamoros
Marzo de 1861

En la villa de la Soberbia provincia de Tlaxcala
reunido el Ayuntamiento en la casa capitular hoy tres de
Marzo de mil novecientos seis al objeto de celebracion
publica hallandose en el solar de sesiones los
Señores Causajales qual es el modo de expresar con el Sr.
Alcalde D. Benito Guerrero Portefeos Regidor Jueces D.
Miguel Hernandez Tomado Medico D. German Sol
decan - Tallador - D. Pedro Nepolit Hernandez
cabe del Exerito en situacion de nuevo el Sr. Pre-
sidente declaro abierta la sesion y go el infrascripto le-
yendo de lectura entera de la lista general de los ex-
tos admitidos de fin de cuentas para disponer las mismas
prohibiciones legales por parentesco a tenor del art.
noveenta y dos de la ley citada y resultando ser incompati-
ble D. Miguel Hernandez Tomado Regidor
Jueces por parentesco se ilimitado mandando que
que haga las veces de Regidor Jueces a D. Franco
Macias Causajal de este Ayuntamiento y no habiendo en
ocasion de reponer ninguno concejal por quedar el Sr.
pauitido y can mayorias; Acto continuo por
los Señores Causajales a vista de los concurrenates
del tallador se reconocio la talla y resultando del
examen practicado hallarse exacto para los fines
a que esta destinada ordeno el Sr. Presidente
al infrascripto leyer que diere lectura en plenas
(plena) y alta voz del capitulo noveno de la ley en

gente de Negros y de las demas disposiciones
relativas a la declaracion de expedientes del servi-
cio militar y al acto del Maramiento y clasificacion
de Soldados. Verificado inmediatamente dicha lectura
manifesto el Sr. Presidente que iba a proceder a
la expedicion de clasificacion y declaracion de soldados en
Caracas a los presentados al acto como interinarios
en el, que no dejarian de aprobar en la misma se-
sion al tiempo en que los moros fueren llamados,
todos quantos motivos fuesen les o justos para
eximirse del servicio puesto que no les podria ser
atendida ninguna excepcion que entantes no alegasen
cuando que a los que propusieran una o varias
excepciones y a los que formularan reclamaciones se les
expedira una certificacion haciendo constar sus
alegaciones o protestas todo con arreglo a los ultimos
parrafos de los articulos 96 y 101 de la Ley de Ma-
ramiento. Seguidamente se procedio al Maramiento
y declaracion de Soldados en esta forma.

Número Primo. — Juan Suarez Quintero hijo de Espana
y de Juana natural de este pueblo. Este moro
campesino y tallado que fue en la forma pre-
venida en el art. 99, resulto tener un metro y quinientos
sesenta milímetros. Preguntado si tiene
alguna cosa alegar y advirtiendole que no le serian
admitida ninguna excepcion que no alegare en este
acto aunque se le exceptuara como se previene en
el art. 80 o en el 85 de la ley, dijo que de nacimiento
era quebrado. Reconocido por el facultativo si-
gnado para este acto, este manifesto que del recono-
cimiento practicado se puede probar tener una her-
nia inguinal escrotal del lado derecho que le im-
pide el poderse dedicar a sus trabajos o que
haceros abitualmente, hallandose incluido en la segun-
da plan del cuadro orden 5.º número 89. El Sr. Presidente
el dictamen facultativo y el parecer del procurador
del indico lo declaro Soldado condicional sin que ha-
ya habido protestas ni reclamaciones en contrario.



Número dos = Narciso Varguery Hernández hijo de Benigno y Juana natural de este pueblo. Este moro llamado que fue comparecido y tallado que fue en la forma prevenido en el art.º 92 resultó tener un metro y quinientos sesenta y tres milímetros. Preguntado si tenía alguna cosa que alegar para eximirse del servicio militar, habiéndole prevenido cuanto ordena el art.º 96 de la ley dijo, que el estaba útil pero que gozaba de la excepción de tener un hermano en actual servicio y no tener ninguno otro ni mayor ni menor de diez y siete años, siendo su padre pobre. Reconocido por el facultativo designado para este acto el moro antes referido lo declaró útil para el trabajo. El Agent.º oído el parecer del procurador Sindico y sin que ninguno interesado impugnara la opinión alegada declaró al expresado moro pendiente al objeto de probar la exención que alega concediéndole un plazo de ocho días para que lo justifique por medio del oportuno expediente y que la referida moro se le expida el oportuno certificado de sus alegaciones.

Número tres = Victor Marquina Fonada Hernández = hijo de Trinidad y de Tutolima, natural de este pueblo. Este moro llamado que fue tallado en la forma prevenido en el art.º 92 resultó tener un metro y quinientos treinta y cuatro milímetros. Preguntado si tenía alguna cosa que alegar para eximirse del servicio militar, habiéndole prevenido cuanto ordena el art.º 96 de la ley dijo: que alegaba ser huérfano de padre y madre y estar mantenimiento a una hermana que está inválida y que no tiene ninguno otro hermano hermano mayor ni menor de diez y siete años. Reconocido por el facultativo designado para este acto el moro antes referido lo declaró útil para el trabajo. Reconocido por el mismo señor la hermana de este moro Agustina

Donado Hernandez la que motivo la expresion propues-
ta dijo; En el reconocimiento practicado se ha encontrado
por un conjunto de medidas que demuestran clara-
mente una inexactitud confirmada incluida en la
7.^a plan del cuadro de operaciones orden 1.^o num.^o
122 prevendole el infricante inavilitadas para
poderse dedicar a ninguna clase de trabajo -
El Agent.^o oido ^{el dictamen facultativo} al parecer del procurador Judicial y sin
que ningun interesado impugnara la expresion allegada
declaro al expresado moro pendiente el objeto de probar
la expresion allegada precediendole un plazo de seis
dias para que lo justifique por medio del oportuno ex-
pediente y que si le espide a este moro el oportuno, certificado se-
sus alegaciones

Numero cuatro = Juan Santos Santos Diaro - hijo de Martin
y Mauricia natural de este pueblo y del vecindario
antes expresado. Este moro llamado que fue campar-
recio y tallado en la forma prevenida en el art.^o
93 resulto tener un metro cuatrocientos cincuenta
milímetros. Preguntado si tiene alguna cosa que
alegar contra lo que uada tiene que exponer nada mas
que el ser corto de talla, prevenido por el Sr. Presidente
que no le verian admitidas ningunas expresiones que
comprometieran a este acto alegando que establecio con
prevencion en el art.^o 90 o en el 89 de la ley; volvio a conti-
tar que uada tiene que alegar; reconocido por el fa-
cultativo designado p.^o este acto dijo; que no resulte
comprendido en ningunas de las expresiones marcadas
en el cuadro gozando de buena salud y por lo tanto apto
para todo clase de trabajos. El Agent.^o oido la expresion
facultativa del parecer del procurador Judicial
todo vez que el moro no llega a la estatura mini-
ma de un metro quinientos milímetros lo declaro excludo
totalmente del servicio militar por estar comprendido
en el caso tercero del art.^o 90 de la ley sin protestas ni
reclamaciones en contrario =

Numero cinco = Juan Santos Santos Martin, hij. de Jose
y Segaria natural de este pueblo y del vecindario
antes expresado. Este moro camparrecio llamado que fue
y tallado en la forma prevenida por el art.^o 93, resulto tener
un metro y setecientos treinta y dos milímetros.

Preguntado si tenia alguna cosa que alegar, habiendo sido prevenido de todo cuanto ordena el art.º 96 de la ley dijo que nada tenia que exponer por creer que estaba satisfecho. Reconocido por el facultativo designado para este acto, dijo que se encuentra incluido en ninguna clase del cuadro de exenciones, y que su temperamento y constitucion estan en relacion directa con las funciones organicas considerandolo apto para toda clase de trabajos. El Ayuntamiento visto la oida la declaracion facultativa y sido el parecer del Regidor Sindico lo declaro soldado sin protesta ni reclamaciones por su contrario.

Numero seis - Juan Santos Saderas, hijo de Fulgencio y de Vicenta natural de este pueblo y del reemplazo antes expresado. Este moro compravino llamado que fue y tomado en la forma prevenido en el articulo 92. resulto con un metro cuatrocientos noventa milimetros.

Preguntado si tenia alguna cosa que alegar, y prevenido por el Sr. Presidente de todo cuanto ordena el art.º 96 de la ley dijo que creia tener defecto en la pierna derecha y otras cosas que le arguyen. Reconocido por el facultativo designado para este acto, declaro que en sus pruebas en el reconocimiento verificadas una tumoracion de la pierna articular del pie que le impide el libre ejercicio de la locomocion y mas todavia que se ve una desigualdad en su estatura, extremidad que llega a los pies centimetros, considerandolo apto para poderse dedicar a toda clase de trabajo. El Ayuntamiento visto la declaracion facultativa y el parecer del procurador Sindico, aunque no llega el moro a la estatura minima de un metro ochenta milimetros lo declaro apto de del servicio militar por estar comprendido en el tercer art.º 80 de la ley.

Revisión de 1898

Numero ocho - Modesto Parques Martin, hijo de Tadaleo y Encarnacion natural de este pueblo y del reemplazo antes expresado. Este moro compravino llamado que fue y preguntado por el Sr. Presidente, manifestando los motivos de que se cree apto para ser excluido

del servicio activo y hechas a la vez las advertencias que previene el art. 96 de la ley dijo; que sigue disfrutando la exención de ser hijo único de padre pobre e inutil para el trabajo por padecer una hernia y que no tiene ningún hermano ni mayor ni menor de diez y siete años. Reconocido por el facultativo designado para este acto Judahel Marquez Garcia padre del moroso antes referido dijo; que sigue gozando de la exención en punto en las regulaciones anteriores por padecer una hernia inguinal izquierda de regulares dimensiones hallada incluida en la segunda plan del cuadro orden 5.º número 57 por lo que se le impide para poder dedicarse a sus trabajos o que hacerlos habituales y si lo verifica con riesgo de su vida. El Jefe de la declaración facultativa y el parecer del Procurador Sindico y en que ningún interesado impugna la exención alegada declaró al expresado moroso pendiente al objeto de probarla por medio del oportuno expediente remitiendole un pliego de diez dias y que se le expida certificado de sus alegaciones.

Resolución de 1899

Número dos = Luciano Marquez Francis Hernandez hijo de Juan y Decente natural de este pueblo. Sit. moroso con pensión llamada que fue y preguntado por el Sr. Presidente para las causas motivadas de que se le ha acordado para ser excedido del servicio activo y hechas las advertencias que previene el art. 96 de la ley contestó; que sigue disfrutando la exención de ser hijo único soltero de padre pobre de paguero e inutil para el trabajo por padecer una hernia. Reconocido Juan Francis como padre del moroso antes referido por el facultativo designado para este acto, declaró; que si comprueba la exención alegada por padecer una hernia inguinal izquierda de regulares dimensiones hallada incluida en la segunda plan del cuadro orden 5.º número 57 por lo que se le impide para poder dedicarse a sus trabajos o que hacerlos habituales y si lo verifica con riesgo de su vida. El Jefe de la declaración facultativa y el parecer del Procurador Sindico y en que ningún interesado impugna la exención alegada declaró al expresado moroso pendiente al objeto de probarla por medio del oportuno expediente remitiendole un pliego de diez dias y que se le expida el oportuno certificado de sus alegaciones. Que habiendo otros morosos a quienes llamar el Sr. Presidente des pues de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les conceden las art. 93 y 94 de la ley manifestó que vidita por ser unido el acto que previene de hacer saber por edictos en tiempo oportuno la fecha en que haya de reunirse.



N. 0.044.836

11

Uueuamente el Ayuntamiento para faltar sobre las
exenciones y excepciones propuestas y que au que
dado sus resoluciones en favor a los suoros que tienen
numeros siguientes por medio de papelotas reportadas
a domicilio. Su prueba de verdad la firman todos
los señores concejales que han asistido a que yo
el secret. certifico =

D. Benito Guerrero

Evaristo Matamoros

Hilario Hernandez

Francisco Gomez

José Targuero

Juan M. Flores

Sección Extraor. En la villa de la Laguna a cinco de Marzo
de una del día 5 de mil novecientos diez previo consentimiento
de Marzo de 1901 al efecto de reunieron los señores conceja-
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero
y Benito por el que se declara abierta la sección ex-
traordinaria de este día. El Sr. Presidente expuso que
como había manifestado en la papelota de cita-
ción la sección tenía por objeto el que se acordara
por los padres de los suoros incluidos en el actual
reemplazo, que han de ser testigos en los expedien-
tes que se instruyan por los suoros del actual reem-
plazo y anteriores que hayan propuesto exenciones
en el acto de la planificación y declaración de soldados.
Discutió el asunto según corresponde y se acordó
por unanimidad que los testigos que han de declarar
en los expedientes que se tramiten sean D. Spi-
rijo Suarez Contreras y D. José Santos
Hernandez padres de los suoros incluidos en el actual
reemplazo que tienen los números tres y cinco

Quo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión que firieron tanto los
señores jueces como de pastulubri de que yo el Sr.
secretario =

Benito Guerrero

Evaristo Matamoros

Francisco Mainer

Victoriano Hernández

Jose Valquez

Francisco Flores

Delegacion N. La optiendo para hacer constar
que la sesion ordinaria de este dia no ha po-
dido tener efecto por falta de numero de señores
consejeros para tomar acuerdo Lo ha pasado
de Marco de mil novecientos uno de que conste

El Sr.
Alcalde
Benito Guerrero

El Sr.
Francisco Flores

Sesion ordinaria En la villa de las Pajas a diez y siete de
del dia 17 de Marzo de mil novecientos uno siendo las diez
de la mañana reunido en Ayuntamiento en la sala que
hace de capitular local de acuerdo al efecto para re-
solver las exposiciones allegadas en el actual recoploro
y anteriores por el Sr. Presidente D. Benito Guerrero
se declaró abierto el acto y dando principio a fe-
nar las referidas exposiciones allegadas se verificó en
la forma siguiente =

Recoploro de 1898

Numero = ocho = Modesto Valquez Martin hijo de Ju. delicias y
Encarnacion del recoploro antes expresado este dia
se presentó e hizo entrega al Sr. Presidente del expu-
to instruido para acreditar ser hijo de padre pobre
e inutil para el trabajo y no tener ningun hermano
ni su mayor ni menor de diez y siete años. Exami-
nado que fue por el Ayuntamiento el expediente referido

Y resultando del mismo probados los extremos de sus alegaciones visto lo sustentado por el Sr. Jefe de la causa el que robustece la prueba y considera justa la petición del interesado y que en sus trámites se encuentra ajustado a los preceptos legales y el dictamen del Procurador Judicial en el que se expresa la conformidad de los testigos que han declarado en referido expediente fallando según el apartado 1.º del art. 87 de la ley. El Sr. Jefe de la causa con vista de todo y de conformidad con el parecer del Procurador Judicial declaró al moro unuero ocho del recemplaro referido Modesto Parques Martín Soldado condicional por hallarse este moro ocupado en el apartado 1.º del art. 87 de la ley sin protestas ni reclamaciones en contrario.

Recemplaro de 1899

Número dos - Luciano Marqués Juan y Hernández, hijo de Juan y de Vicenta del recemplaro antes expresado se presentó a ser entregado al Sr. Presidente del expediente instruido para acreditar ser hijo de padre pobre e imitit para el trabajo y no tener ningún hermano coltero ni mayor ni menor de diez y siete años. Examinado que fue por el Sr. Jefe de la causa referido expediente y resultando del mismo probados los extremos de sus alegaciones visto lo sustentado por el Sr. Jefe de la causa el que robustece la prueba y considera justa la petición del interesado y que en sus trámites se encuentra ajustado a los preceptos legales y el dictamen del Procurador Judicial en el que se expresa la conformidad de los testigos que en el mismo han declarado dictaminando el mismo según el apartado 1.º del art. 87 de la ley. El Sr. Jefe de la causa con vista de todo y de conformidad con el parecer del Procurador Judicial declaró al moro unuero dos Luciano Marqués Juan Hernández Soldado condicional por hallarse este moro ocupado en el apartado 1.º del art. 87 de la ley sin protestas ni reclamaciones en contrario.

Recemplaro de 1901

Número dos - Luciano Parques Hernández, hijo de Manuel y de Vicenta del recemplaro antes expresado, se presentó a ser entregado al Sr. Presidente del expediente instruido para acreditar ser hijo único de padre pobre y tener un hermano en activo servicio en el Reg. de Inf. de Extremadura al B. de guon en Malaga. Examinado

do que fue por el Ayuntamiento referido expediente y resultando del mismo probados los extremos de sus alegaciones visto lo informado por el Teniente Alcalde el que robustece la prueba y considera justa la peticion del interesado y que en nuestros autos se encuentra ajustado a los preceptos legales y el dictamen del Procurador Sindico en el que expresa la conformidad de los testigos que han declarado en referido expediente. El Ayuntamiento por vista de todo y de conformidad con el parecer del Procurador Sindico declaro al moro Mariano Vazquez Hernandez numero dos del recemplero antes referido Soldado poudicional por hallarse este moro comprendido en el apartado 1.º del art.º 87 de la ley sin protestas ni reclamaciones en contrario.

Numero tres - Mariano Coronado Hernandez - hijo de Trinidad y Matolima del recemplero antes expresado, este moro se presento a tiro en el Sr. Presidente del expediente sustituido para acreditar ser hermano de padre y madre y otras manteniendo a una hermana que se encuentra huérfana y no tener ningun hermano en mayor ni menor de diez y siete años expresado que fue por el Ayuntamiento referido expediente y resultando del mismo probados los extremos de sus alegaciones, visto lo informado por el Teniente Alcalde el que robustece la prueba y considera justa la peticion del interesado, y que en nuestros autos se encuentra ajustado a los preceptos legales y el dictamen del Procurador Sindico en el que se expresa la conformidad de los testigos que han declarado en referido expediente. El Ayuntamiento por vista de todo y de conformidad con el parecer del Procurador Sindico declaro al moro Victor Mariano Coronado Hernandez numero tres del recemplero antes referido Soldado poudicional por hallarse este moro comprendido en el apartado 1.º del art.º 87 de la ley sin protestas ni reclamaciones en contrario. En la cual y no habiendo ningunas otras excepciones ni fallar pertenecientes a los recempleros sujetos a las resoluciones legales el Sr. Presidente dio por terminadas la presente Acta de resoluciones que autorizan para el teniente de septiembre todos los asistentes a ella y de todo ello como Leen testigos -

Benito Guerra Evaristo Matamoros
Ciborio Hernandez Juan V. Ramos
Jose Vazquez Juan Posse



Diligencia N. La extendiendo para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no se pudo celebrar se por falta de numero suficiente de señores concu- jales para tomar acuerdo. La Sopena de veinticuatro de Marzo de mil novecientos uno de q. certifico =

Yo el Sr.
Alcalde
Benito Guerrero

Yo el Sr.
Francisco Flores

Sesion ordinaria
del dia 21 de Marzo de
1901

Fue la villa de la Sopena unida las ocho de la noche al dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos uno hora señalada para este acto se reunió en la sala que hace de capitulo los señores concu- jales que abajo firman bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Benito por el que se de- claró abierta la sesion ordinaria de este dia y dada lectura de lo anterior los señores asistentes lo aprobaron. Ato seguido se acordó por unanimidad la distribucion de fondos del presente mes. Se leyó por mi el secretario por orden del Sr. Presidente los Boletines oficiales y demas pones por denuncia recibida en las ultimas semanas y el cuerpo municipal acordó de su cumplimiento. Fue habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que autori- zan todos los señores concu- jales de conformidad de que yo el secret. certifico =

Yo Benito Guerrero. Evaristo Matamoros.

Yo Evaristo Hernandez. Yo Francisco Flores

Yo Jose Tarqueza

Yo Francisco Flores

Diligencia de la optienda para hacer caudales
que la sesion ordinaria de este dia es
apoyado celebrase por falta de numero suficiente
de señores concejales para tomar acuerdos de
que participen = La Saca a veinte de Abril de mil
noovecientos uno =

El Alcalde
Benito Guerrero

El Sr.
Francisco Flores

segun ordenamos
del dia 14 de Abril
de 1801



En la villa de la Saca a catorce de Abril
de mil noovecientos uno se reunieron en la sala qd
hace de capitular los señores concejales que aben
jo firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Benito por el que se declaro abierta la sesion
ordinaria de este dia y dada lectura de la auto
rior los señores concejales la aprobaron. Esto
segundo el Sr. Presidente expuso, que estando
designado por la superioridad, que ha este pueblo
le corresponde asistir al juicio de exenciones ante
la posesion de la Junta del Reclamo el dia veintidos del
actual para cuyo acto era de necesidad acordar
el posicionado que habia de asistir con la
documentacion y en representacion del Ayuntamiento
referido acto = Resuelto por todos los concu
tes, y sus queriendo ninguno de los dtes. Concejales
haceptarlo, se acordo por unanimidad posicio
nar a D. Juan Santa Fe para que represente
ante a este corporacion, con el posicionado con
los dtes. de tres pteas setenta y cinco pteas
como indemnizacion para gastos de viaje. Se
leyeron los Pliegos oficiales y demas correspon
dencia recibidos en las ultimas semanas y el cuerpo
municipal acordo en cumplimiento. Fue de
bueno mas asuntos de que tratar el Ayuntamiento

Precedente levantó la sesión que firmaron todos los señores como tiene de costumbre de que yo el Sr. presidente =

Benito Guerrero Evaristo Matamoros

Fernando Hernández

José Vazquez

Fernando

Señal ordinaria del día 21 de Abril de 1901

En la villa de la Lapa a las ocho de la noche del día veintuno de Abril de mil novecientos uno se reunió en una sala de esta corporación para celebrar una sesión, se reunieron previa convocatoria los señores Concejales y Mayores Contribuyentes cuyos nombres al cargo se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Acuña en la tabla de sesiones de este para constituirse. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y por el mismo se manifestó que por acuerdo a los intereses de este Municipio comisionar a personas competentes para que en el Ministerio de Hacienda, Dirección General de la Deuda pública Delegación e Intercambio de Hacienda de la provincia y todas las demás oficinas y dependencias del Estado, así como en Bancos y Sociedades de crédito, hasta conseguir la liquidación de lo que resta percibir a este Ayuntamiento del 30% de sus bienes de Propios Municipales e Intercambio pública, vendidos por el Estado, se acordó por unanimidad designar al Señor Don Pedro Raus y Miegas Coronel Comandante retirado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lagasca número 11 principal, para que en nombre de este Municipio gestione la pronta recaudación de lo que falta por emitir a este Ayuntamiento por los impuestos expresados. En su mismo se acordó que se autorice especialmente a dicho Sr. Don Pedro Raus y Miegas para retirar de las oficinas de Hacienda de esta provincia

las inscripciones intransferibles de la deuda perpetua
del 4% que se recutan y remanen por la Direccion
General de la Gouda publica desde esta fecha a fa-
vor de este Ayuntamiento y sobre quantas intenciones trayan
atacadas hasta el trimestre por venir de la liquidacion
y entregas de las inscripciones formalizando y autorizando
en nombre de este Municipio quantos documentos recibos y
facturas sean necesarias a la puntuacion de este expediente
cometido. Asi se acordó por unanimidad, en virtud
de este acta de lo que se firmasen dos copias certifi-
cadas que se remitiran al apoderado poros que los pre-
sente en un dia en las oficinas donde hayen de estar suscritos
No obstante sus asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente le bento la sesion que abtoriran todas las sesiones
existentes de que yo el Secret. certifico =

Benito Guerrero Evaristo Matamoros

Hernando Hernandez
Jose Vazquez
Francisco Blanco

Francisco Flores

Sesion ordinaria del
dia 28 de Abril de 1901 } en la villa de la Gapa cuando las ocho
de la noche del dia veintiocho de Abril de mil no
vecientos uno se reunieron en la sala que han
de capitular las sesiones municipales que abajo forman ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Paulo Ferrero Benito
por el que se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia
y dada lectura de la anterior las sesiones existentes la ap-
baran. Seguidamente se acordó que en remuneracion
y recompensa de los trabajos, viages y gastos
que ha de ocasionarle a D. Pedro Paus
y Megias vecino de Madrid la posesion que
este corporacion le conferis en la sesion ante



N. 0.042.578

15

Nos del día veintinueve de los presentes he por ende
 el presente por ciento de los intereses a' intereses que
 se cobren y tenga devengados este Ayuntamiento
 hasta el día del cobro, sin que tenga derecho al
 que en absoluto a' la parte de capitales; cuyo cen-
 tento por ciento de intereses se usen abonados en
 el acto en que por las oficinas del Estado sean
 abonados, los tales intereses a' esta Corporación
 sin que pueda en absoluto reclamar a' este sin
 que sea otro plan de administración por tales trata-
 jos. Se leyeron los Actos oficiales y de
 mas correspondencia recibida en la última se-
 manas y el cuerpo municipal acordó su cum-
 plimiento. Se acordó por unanimidad, la distribución
 de fondos del presente mes. No habiendo ma-
 asuntos de que tratar el Sr. Presidente le bauto
 la sesión que firman todos los señores como
 tienen de por tumbre de que yo el Sr. secretario =

L. Benito Guerrero Evaristo Matamoros

Filomeno Hernandez

José Yanguex, Juan Manuel

Juan Flores

Delegación N. La c. teñido para hacer constar q
 la sesión ordinaria de este día no ha podido
 celebrarse por falta de número suficiente de
 señores boyables para tomar acuerdos
 La S. p. a. de Mayo a mil noventa y
 Benito Guerrero

Juan Flores

Según ordenamos en la villa de la Laja a veinte y tres
 del mes de Mayo de 1801 de la noche del día doce de Mayo de mil
 novecientos tres se reunieron en la sala que tiene
 de capitular los señores canónigos de este templo y
 que abajo autorizan bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Benito Guerrero Acuerdos por el que se
 declara abierta la nueva ordenanza de este día y se
 da lectura de la anterior los señores sustitutos lo
 aprobaron. Acto seguido se acordó la distribución
 de fondos del presente mes. Se leyeron los Cole
 gios oficiales y demas por mandarse recibida en
 la última semana y el cuerpo municipal acor
 do se cumplió. Fue habiendo sea acuer
 tos de que tratar el Sr. Alcalde lo han to
 la villa que firmaron todos los señores cano
 ella de que yo el Secret.º participo =

Benito Guerrero
 Evaristo Matamoros
 Filencio Hernandez

Fran.º Manuel
 Fran.º Flores

diligencia. A la extensión para hacer constar que
 según ordenamos de este día no ha podido se
 librarse por falta de numeras suficiente de la
 non susceptible para tomar acuerdo de que
 certifico =
 La Laja a diez y nueve de Mayo de mil nove
 cientos tres =

Benito Guerrero
 Fran.º Flores

Según ordenamos en la villa de la Laja a veinte y tres
 del mes de Mayo de 1801 de la noche del día doce de Mayo de mil
 novecientos tres se reunieron en la sala que tiene
 de capitular los señores canónigos que

Querrero Nantoy, por el que se declaró abierta la sesión
 ordinaria de este día. Habiendo leído el Sr. Presidente
 expuso que se le habían presentado tres solicitudes
 de contribuyentes de este término las cuales solicita-
 ban se les incluyera en el apendice del año actual
 bonos fincas que habían comprado para la cual
 presentaban los títulos de adquisición de las fincas
 referidas. Vistas las solicitudes presentadas por los
 contribuyentes de este término D. Juan Flores Peña
 D. Celso Galloza Ferrer y D. Juan José Marguier
 que se le reforme la portada con que viene contribuyendo
 por medio del apendice al amillaramiento en el año
 actual, y hallandolos todos por buenos, en los da-
 tos consignados en las solicitudes y con los cues-
 tos catálogos de la misma la Junta acuerda de
 conformidad al art. 1.º del Reglamento vigente de la
 contribución territorial, proporcionar al Jefe de las al-
 raciones solicitadas. Fue habiendo ya concluido
 de que tratar el Sr. Presidente se levantó la sesión y
 firmaron todos los señores que habrán hecho de que yo
 el secretario certifique =

D. Benito Guerrero

Juan Flores

Se acordó del día 9 de Junio de 1901 en la villa de la Haya a nueve de Junio de
 este año. Habiendo leído en la sala de sesiones de la
 corporación los señores concejales y comparendo este Ayuntamiento
 por el Sr. Presidente el Sr. Alcalde D. Juan Flores Peña
 por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y se
 leyó de la anterior los señores asistentes la aprobación de
 seguida el Sr. Presidente expuso que estaban cubiertas las fincas por
 tres solicitudes presentadas por otros tantos contribu-
 yentes para que se incluyera en la portada de su respectiva
 las fincas que describen en las solicitudes y presentaban con los
 documentos que justifican su adquisición. Examinados dichos
 documentos y encontrandolos conformes, acuerda de confor-
 midad. Manifestó a la Junta general que se proceda en
 la día a rectificar el amillaramiento por medio del apen-
 dice del año actual, las portadas de los solicitantes y de los
 contribuyentes a quienes atañe la tramitación de dichas
 solicitudes. Se leyeron los nombres oficiales y demás con-
 diciones recibidas en la última reunión y el pueblo municipal



acuerdo en cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente suspende la sesion que forman todas las señoras como tiene de costumbre de que yo el secret. participe =

Benito Guerrero

Evansito Matamoros

Fernando Hernandez
Francisco Moreno

Jose Vazquez

Francisco Flores

Delegacion N. 1. Se entiende para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de señoras concejales para tomar acuerdo. La leye dice y que si de aqui de un momento uno de que participe =

El Alcalde
Benito Guerrero

El Sr. D. Francisco Flores

Otro N. 2. En la villa de la Laguna a ventitres de Mayo de mil novecientos diez se han conatado por la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de señoras concejales para tomar acuerdo de que participe =

El Alcalde
Benito Guerrero

El Sr. D. Francisco Flores

Sesion Ordinaria del dia 20 de Junio de 1901. En la villa de la Laguna a treinta de Junio de mil novecientos diez se reunieron en la sala que ha de capitular las señoras concejales que abajo se man bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero. Meutes por el que se declaro abierta la sesion ordinaria de este dia y se dio lectura

de la anterior las sesiones anteriores la aprobaron. Hecho según se acordó por unanimidad la distribución de fondos del presente mes. Se leyeron los libros de cuentas oficiales y demás correspondencia recibida en las últimas semanas y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento. Todo habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores como tienen de portento de que yo el Sr. Presidente

Benito Guerrero

Evaristo Matamoros

[Signature]

Filipino Hernandez

José Joaquín Franco Manríquez

[Signature]

Juan P. Flores

Señor Ordinario del Ayuntamiento de la villa de la Soledad el día 7 de Julio de 1901

del día siete de Julio de mil novecientos uno se reunieron en la sala que hace de papitolar las sesiones con papales que abajo se leen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero. Mientras por el que a dicho absentee la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior las sesiones anteriores la aprobaron. Hecho con tanto el Sr. Presidente. después que se encontraron sobre la mesa las cuentas del agente de este Ayuntamiento de la capital D. Antonio Sierra del primer semestre del actual ejercicio para ser examinadas y aprobadas. Se examinaron la cuenta referida con presentando con los asuntos que se encuentran y obrar en esta secretaría y encontrando las porciones las aprobaron resultando un saldo a favor del Sr. Guerrero de setenta y dos pesos treinta y nueve centavos. Será la primera partida de dato en la cuenta del 2º semestre del actual ejercicio, mandándole hacer de los ejemplares de referida cuenta con la nota de aprobación. Se leyeron los libros oficiales y demás correspondencia recibida en las últimas semanas y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento. Todo habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores como tienen de portento de que yo el Sr. Presidente

Benito Guerrero

Evaristo Matamoros

José Joaquín

Filipino Hernandez

Juan P. Flores

Juan P. Flores

Delegacion de la villa de la papa a' caton de Lalis
de mil novecientos sup se ha conitar por la pu
sente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido
celebrarse por falta de numero suficiente de señores pa
cejales para tomar acuerdo de q' certifique =

El Alcalde
Benito Guerrero

El Pro
Fran Plou

Por ella se ha conitar que la sesion ordinaria
de este dia no se ha podido celebrar por falta de nu
mero suficiente de señores pacejales para tomar acuer
do de la papa ventuno de Lalis de mil novecientos
de que certifique =

El Alcalde
Benito Guerrero

El Pro
Fran Plou

sesion ord^a del dia
18 de Lalis de 1901 } en la villa de la papa a' ventuno de Lalis
de mil novecientos sup, se reunieron en la sala que ha
cia de capitular los señores pacejales que a bajo autoriza
cion de la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerro
ro Alentor, por el que se declaró abierta la sesion orde
naria de este dia y dada lectura de la anterior los
señores asistentes la aprobaron, se acordó por unan
midad la distribucion de fondos del presente mes.
Se leyeron las Reclamaciones y demas como puden
cias recibida en la ultima semana y al respecto un
municipal acuerdo en cumplimiento. No habien
do cuenta de que tratar el Sr. Presidente le
bante la sesion que autorizan todos los señ
ores pacejales a ella de que go el secret^o
certifique =

Exarinto Matamoros

El Benito Guerrero & Ciricio Hernandez

Franco Blanco

Franco Plou

Jose Vazquez

Sesión ordinaria en la villa de la Sope a once de Agosto
 del día de agosto del 91 } to de mil novecientos uno, se reunieron
 a la sala que hace de capitulo los señores concejales
 que autorizan bajo la presidencia del Sr. fiscal
 de D. Nuncio Guerrero para el que se declaró abierta
 la sesión ordinaria de este día y da de lectura a
 la anterior las señores asistentes, la aprobaron y de
 seguida el Sr. Presidente manifestó que estando por
 venir a la cabecera del partido el Sr. fiscal contra
 to era necesario designar persona que se presentara
 en aquella población a la que oportunamente pensara
 de las penas y medidas que tiene el Ayuntamiento p.^o q.
 sean recibidas, cuando en consideración a la pos-
 sibilidad dicha por repetidos señores acordaron los señores
 concejales por unanimidad que a nombre de Don
 Arnaldo Santos Martín para desempeñar este cometido
 y que tanto sus honorarios como los que debiera el fisco
 contra to satisfacer del capítulo de impuestos
 se leyeron las Políticas actuales y demás disposiciones
 que se refieren a la última reforma y el cuerpo municipal
 acordó su cumplimiento. Después habiendo acordado
 de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión
 que autorizará todos los señores para tener de postura
 que de que yo el secretario certifique -

Benito Guerrero
 Evaristo Matamoros
 Filarcio Hernández
 Juan de la Cruz

José Vazquez

Juan Flores

Vigencia de la villa de la Sope a once de Agosto
 de mil novecientos uno, se han cauto por la
 presente que la sesión ordinaria de este día
 a podido tener efecto por falta de señores concejales
 para tomar acuerdo de que certifique

El Alcalde
 Benito Guerrero
 El Sr. Fiscal
 Juan Flores



N.0.641.958

19

Otro = ha extendido para hacer constar que la union
ordenaria de este dia no se pudo celebrarse por
falta de numero suficiente de señores concejales
para tomar acuerdo. Lo hago decir y fecho de
Agosto de mil novecientos seis de que certifico

V.º p.º

El Alcalde
Benito Guerrero

El Sr.º
Francisco Flores

Union ordenaria
al dia 28 de Agosto
al 901 } la villa de la Laguna (continua de f.º 900)
to de mil novecientos seis se reunieron a la
sala que hace de capitular los señores concejales que
autoricaron bajo la presidencia del Sr.º Alcalde D. Be-
nito Guerrero. Muerto por el que se declaró abuelto
la union ordenaria de este dia y dada lectura a la
autenas los señores asistentes se aprobaron. Se acordó
de por unanimidad la distribucion de fondos del
presente mes. Se leyeron los boletines oficiales y se
was correspondencia recibida en los institutos, una
was y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento
de los habiendo acordado de que tratar el Sr.º p.º
posibilitate levante la lista que autorizan
todas los señores camp. heven de j.º de octubre de
que y el secret.º certifico

El Benito Guerrero

Exaristo Matamoros

Francisco Hernandez

Francisco Flores

José Targuero

Francisco Flores

Deliguenes } la villa de la Laguna primera de septiembre
de mil novecientos seis, se hace constar por la
presente que la union ordenaria de este dia

no a podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos de que persisten

El Alcalde
Benito Guerrero

El Secret^o
Juan Flores

Señalada en el día del
año 8 de septiembre 1901

En la villa de la Sapa a ocho de septiembre de mil novecientos uno se reunieron los señores concejales que autorizan bajala Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Mentes por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior los señores concejales la aprobaron de acuerdo la distribución de fondos del presente mes por unanimidad. Se leyeron los boletines oficiales y demas papeles penderos recibidos en la villa de la Sapa y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento de lo que habiendo cuenta de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que autorizan todas los señores como tener de portumbre de que yo el Secret^o persisten =

El Benito Guerrero

Elvaristo Matamoros

El Sr. D. Filomeno Hernández
Francisco Hameo

Jose Vazquez

Juan Flores

Relacionada en la villa de la Sapa a quince de septiembre de mil novecientos uno, se hace constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no a podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos de que persisten =

El Alcalde
Benito Guerrero

El Sr.
Juan Flores

Otra A la certunde para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no a podido tener efecto por falta de numero suficiente

de sures pancejales para tomar acuerdos
La hoja o impresos de septenta y un
movimientos uno a que pertenece

yo yo
D. Meald
Benito Guerrero

El Sr.
Francisco Flores

Señalada Ordinanza del

del 29 de Septiembre de 1891 y la villa de la hoja a venturo de

septiembre de mil novecientos uno, pre
via convocatoria al efecto y bajo la presidencia del
Sr. Meald D. Benito Guerrero, miembros a constituyeron
a las Solas Capitanes y en Junta municipal los seño
res concejales y choceados que al margen se expresan
con objeto de proceder a la discusión y votación de
financiamiento del presupuesto adicional de este Municipio
por el año de mil novecientos uno cuyo proyecto
formado por la respectiva comisión del Ayuntamiento
fue aprobado por esta en sesión del día primero del
actual, habiéndose llenado las demás formalidades
legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Pre
sidente y el infrascripto Secret. de orden del mismo
procedió a dar lectura íntegra por capitales y art.
de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyec
to se detallan, cuyos detalles fueron ampliamente
discutidos por la Junta; y encontrándose ajustados
a las disposiciones vigentes y a las necesidades y re
cursos de la localidad de sanfor ciudad. Se acordó
aprobar en todas sus partes, sin la menor modifi
cación, el referido presupuesto, quedando en su
virtud fijados definitivamente los ingresos y gas
tos del mismo en los siguientes términos

Capit.	Conceptos Ingresos	Asignación Puntos
1	Propios	
2	Montes	
3	Tupuntas	
4	Municipales	
5	Impuestos públicos	
6	Contribuciones públicas	
7	Extrano	
8	Resulta	591' 54
10	Recursos legales para cubrir el deficit	
	Total del presupuesto de ingresos	591' 54

Capit.	Conceptos Gastos	Comunicación Pesta
1	Gastos del Ayuntamiento	
2	Policia de seguridad	
3	Policia urbana y rural	18
4	Instrucción publica	27' 76
5	Sanidad	
6	Obras publicas	
7	Concepción publica	
8	Montes	
9	Cargos	
10	Obras de nueva pautación	
11	Impuestos	
12	Recultas	338 78
13	Evacuaciones	4
<u>Total del presupuesto y gastos</u>		<u>391' 54</u>

Remuneración	
Suportar los suenos por todos conceptos	391' 54
Por los gastos por	391' 54
<u>Total</u>	<u>783' 08</u>

Resolución de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el parrafo tercero de la Real orden circular de quince de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó a saber: saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y los efectos que determinan el artículo 160 de la ley Municipal viginti. Sin mas acuestas de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores Concejales y asociados presentes de que ya el secretario tiene

Benito Guerrero Evaristo Matamoros
 Juan Manuel Hernandez
 Jose Tarquez
 Juan Flores



Sección ordinaria. En la villa de la Paz siendo los años de
del día 6 de Octubre de 1901 la noche del día 5 de Octubre de mil novecientos

cuatro como se numeran en la sala que hace de ayuntamiento los señores que abajo autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Guerrero. Minutos por el que se declaró abierto la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior los señores asistentes se aprobaron. Esto seguido el Sr. presidente manifestó que era preciso acordar el recargo que se habia de recargar los papeles de territorial, Urbana e industrial, el de consumos y pólizas personales en el corriente ejercicio, y despues de discutido el asunto donde tomaron parte todos los señores municipales acordaron por unanimidad que los papeles de Territorio Urbana sean el del 16 p/100 p^o los vecinos y el del 20 p/100 para los forasteros sin casa abierta y en Industrial el 16 p/100; cargando en los papeles de consumos el 10 p/100 y en el de pólizas personales el 50 p/100, por ser necesario recargar todo lo que permite la ley para las atenciones del presupuesto municipal. Se acordó por unanimidad la distribución de gastos del presente mes. Se leyeron los Boletines oficiales y censos correspondientes recibidos en la última semana y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento. Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que autorizan todos los señores como tienen de por timbre de que yo el secretario certifico =

Benito Guerrero Evaristo Matamoros

Fernando Hernandez

José Texquex Juan W. Pleno Manuel Flores

Diligencia de la Caxilla de la Paja a trece de octubre
de mil novecientos uno, la han puesto por la
presente que le sean ordinarios de este día es
apodado tener efecto por falta de numero suficiente
de señores concejales para tomar acuerdos de que por
afecto = pp pp

El Alcalde
Benito Guerrero

El Sr. D.
Juan Flores

Señor gobernador

del día 14 de octubre en la Caxilla de la Paja a catorce de octubre
de mil novecientos uno cuando los señores de un vecindario
unidos en la sala que hace de capitales los señores, conce-
jales, a salvados de los señores de la Junta municipal
cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia
de D. Benito Guerrero Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento cuyo tenor declaro' a saber la sesión publica ex-
traordinaria de este día para la cual han sido propu-
sados en forma de ley el que manifiesto' tenia solo por
objeto proceder a la adopción de medidas para hacer
efectivos el incobramiento de impuestos y un recargo
el especial de aguardientes, y licor y el que se refiere a la
sol en el proximo año de mil novecientos dos. Firmados
por el Sr. Presidente mandó que por el infrascripto secretario se diese
lecturas como así se verificó de los capos de impuestos que
a este pueblo le corresponde satisfacer y tiene señalados por
el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia en es-
tos del Reglamento vigente de impuestos por cuyos pre-
ceptos es llegada la época en que se ha de pagar los
dichos para hacer efectivos el pago de impuestos en el
proximo año de mil novecientos dos que accede a la
cantidad de mil sesenta y cuatro pesos, centavos veinte
y el de la Sol de sesenta y tres pesos, cinco centavos
centavos. Esto agudo manifiesto' el Sr. Presidente a
los concejales y adjuntos que constituyen este ayuntamiento
uniparital de 486 habitantes segun consta del
ultimo censo de poblacion formado a treinta y uno
de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete que en el
que se expone siguiente y siendo bastante escasa la produ-
cion en esta localidad a todos los efectos y en su mayor
parte de aquellas vegetales al impuesto debe tenerse esto
en cuenta para en deliberacion y acuerdos, se en

virtud tomaron la palabra varios de los señores Caudales y adjuntos que han asistido por su respectivo orden segun esta mandado expouiendo cada cual los medios que deberian adoptarse de aquellos comprendidos en el vigente Reglamento para hacer efectivos aquellos cargos y se cargo municipales, siendo lo imposible que en atencion a la inenquificante importancia de este pueblo no se pueda realizar la exaccion del referido impuesto por dicho instrucion municipal en encabezamientos y premios pues estos medios daran un resultado completamente buho. Removiendo muy presente cuanto se expusiere y dispuesto de haberse discutido sitentamente el asunto real el caso requiere por los señores que han concurrido a acuerdo de satisfaccion de las siguientes 1.^a Fue los ramos de acorte de paveses y ardes en canas aguardientes y licores, vnos de todas clases, vnos que fabricados y blancos van objeto de la exaccion — 2.^a Fue los ramos frescos y soladas, cereales y sol van objeto de libre venta al pago de derechos — Su cuya forma y no habiendose buho objecion alguna en contra de lo acordado asi se conformo como tambien la feo por los señores del Ayuntamiento y asociados que el se cargo municipal que se ha de imponer sobre el encabezamiento general hasta ser el del 500 p/o exaccion buha en la sol que es solamente el tres por ciento para premio de cobranza y conduccion expresandose en el cuadro ad punto lo que corresponde a cada una de las especies por el parado de la tarifa oficial

Especies	Caporal Puntos	3 p/o por transito de canas Puntos	1 p/o por transito licores Puntos	100 p/o carga municipal Puntos	Total de cada ramo Puntos
Acorte de paveses y ardes	1991'84	5'90	19'75	197'84	420'46
Aguardientes y licores	118'25	3'85	11'82	118'25	251'87
Vinos de todas clases	160'76	4'81	16'03	160'76	341'76
Fabricados y blancos	27'34	1'12	2'72	27'34	79'59
Cereales frescos y soladas	130'76	3'92	13'08	130'76	278'92
Cereales	404'84	12'14	40'48	404'84	861'54
Sal comun	236'80	7'10	23'65	" "	267'25
Uvaigre paveses y vidras	15'56	0'47	1'56	15'56	37'15
Totales	1300'78	29'04	130'07	1300'78	2924'11

Con la cual el Sr. Presidente dio por terminado el acto disponiendo segun esta mandado a saliente por el Ayuntamiento y la Junta de asociados la autorizacion con

petente del Sr. Alcaide instructor de Hacienda para la
bar a efecto del presente acuerdo acompañando copias
certificadas de lo presente ante que suscriben todos como
tenen de costumbre y de todo ello como antes se refiere

Benito Guerrero

Evaristo Matamoros

[Signature]

Fernando Hernandez

Navarro

Cinco de Mayo
Cinco de Mayo

Francisco Flores

[Signature]

Juan José Flores

José Vazquez

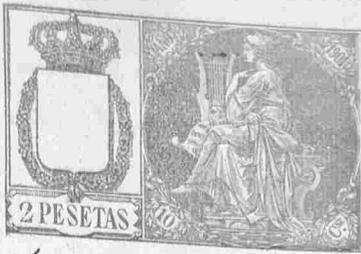
Francisco Flores

Diligencia en la villa de la Caba a veinte de Octubre de
mil novecientos uno se ha reunido por lo presente
que la sesión ordinaria de este día se ha pasado celebrada
y por falta de número suficiente de señores principales
para tomar acuerdos de que se refiere

Benito Guerrero

Francisco Flores

Segunda sesión del
día 24 de Octubre de
1901
En la villa de la Caba siendo los señores de la
noche del día veinte de Octubre de mil nove
cientos uno se reunieron en la sala que ha de reputarse
los señores que abajo autorizan bajo la presidencia del Sr.
Alcaide D. Benito Guerrero Benito por el que se declara
abierta la sesión ordinaria de este día y desde la hora de
la anterior los señores asistentes la aprobaron todo lo
quedo el Sr. Presidente a punto que en la parte de parte
de los señores se había entendido en cuanto por ser ya tarde los señores
que estaban presentes estaban a punto de abandonar
pronto como se venían las hablas y era preciso atender
a su reconstrucción. El Sr. Presidente y señores se acordó
con lo presente por el Sr. Presidente y señores se acordó
necesidad el que se arreglase la acordaron por un acuerdo
que se arreglase lo antes posible que se habían acordado
conseguido en el presente que se pagara un importe
del capitulo de imprevisos. Se leyeron los boletines
oficiales y demás correspondencia recibida en la semana
anterior y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento
de sus habiendo sus asuntos de que tratar el Sr. Pre
sidente levantó la sesión que autorizan todos los



N.0.641.956

27

tenores como tienen de costumbre de que yo el teniente por
lejos —

Benito Guerrero

Evaristo Matamoros

Filiberto Hernández

Franco Hanco

José Tárquez

Franco Flores

México a — En la villa de la Lapa a tres de Noviembre de
mil novecientos uno se han puesto por la presente que
se tenía ordenado de este día no a podido celebrarse por
falta de número suficiente de señores parroquiales, por lo
tanto se acuerda de que pertenezca —

El Alcalde

El Sr. D.º

Benito Guerrero

Franco Flores

Sección ordinaria
del día 10 de
Noviembre de 1901

En la villa de la Lapa a diez de Noviembre de
mil novecientos uno a las ocho de la noche
se reunieron en la sala que ha de popular los señores
parroquiales que comparecieron este día y abajo autorizan
baja del Presidente del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero
Mentor por el que se declaró abierta la sesión ordinaria
de este día y dada lectura de la anterior los señores asisten
tes la aprobaron se acordó por unanimidad la distribu-
ción de fondos del presente mes. se leyeron por un el ten-
tore por orden del Presidente los Volantes Oficiales y demas
compendios que se leen a la última semana y el cuerpo
municipal acordó en cumplimiento. Fue habiendo con-
tos de que votar el Sr. Presidente levantó la sesión
que autorizan todos los señores como tienen de cos-
tumbre de que yo el teniente pertenezca —

Benito Guerrero

Evaristo Matamoros

Filiberto Hernández

Franco Hanco

Franco Flores

José Tárquez

Diligencia N.º La capienda para hacer pautas que han
sean ordinarias de este dia no a podido tener efecto
por falta de numero suficiente de señores concejales
para tomar acuerdos. Lo que se dice junto con el
breve de mil noventa y uno de que se refiere a

Yo yo
El Alcalde
Benito Guerrero

El Sr.
Francisco Flores

Sean ordinarias del
dia 24 de noviembre
del 901

En la villa de la Lapa a veinte y cuatro de noviembre
de mil noventa y uno se reunieron en la sala
que ha de capitular los señores concejales que abajo
autorizada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Man-
te Guerrero. Primeros por el que se dictó a breves el tenor
ordinario de este dia y da lectura de la anterior los señores
existentes. Lo que se aprobó. Acto seguido se leyeron los
Requisitos oficiales y demas correspondientes recibidos en
la ultima semana y el cuerpo Municipal acordó en con-
plimiento y sus habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión que autorizada todos
los señores con su nombre de portante de que ya el ven-
toso se refiere a

Yo Benito Guerrero

Evaristo Matamoros

Francisco Hernandez
Francisco Flores

Jose Targuez

Francisco Flores

Merced N.º La villa de la Lapa a primera de Diciembre
de mil noventa y uno se ha de hacer pautas por lo
presente que la sean ordinarias de este dia no se
pueden celebrarse por falta de señores concejales
en numero suficiente para tomar acuerdos de que
se refiere a

Yo yo
El Alcalde
Benito Guerrero

El Sr.
Francisco Flores

Sean ord. del dia
24 de diciembre
del 901

En la villa de la Lapa a ocho de Diciembre

de mil novecientos uno se reunieron en la sala que ha
a de capitular los señores concejales que abajo autoricaron
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero
Muntes por el que se declara abierta la causa ordinaria de
este día y dada lectura de lo anterior los señores auto-
tes le aprobaron se acordó la distribución de fondos del
presente mes. Se leyeron los Pliegos especiales y demás con-
producción recibidos en la última semana y el propio municipal
pal acordó su cumplimiento. Fue habiendo asistido a que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que autoricaron
todos los señores para tener de portambur de quoy
el secreto portafes =

El Benito Guerrero Exaristo Matamoros

[Signature] *[Signature]*
Francisco Moreno Hilario Hernandez

[Signature] *[Signature]*
Jose Vazquez Juan Flores

Miquencia En la villa de La Lapa a quince de Diciembre
de mil novecientos uno se ha constituido por
la presente que la sesión ordinaria de este día no a podido
celebrarse por falta de número suficiente de señores conce-
jales para tomar acuerdos de que certifique =

El Sr. Alcalde El Sr.
Benito Guerrero Juan Flores

Otra En Lago constituido por la presente que la causa
ordinaria de este día no a podido tener efecto por
falta de número suficiente de señores concejales para
tomar acuerdos La Lapa a ventidos de Diciembre
de mil novecientos uno de que certifique =

El Sr. Alcalde El Sr.
Benito Guerrero Juan Flores

Se ha ordinario he la villa de La Lapa a ventidos de Di-
del día 29 de Diciembre de mil novecientos uno a reunirse
del 701 en la sala que ha de capitular los señores concejales
que autoricaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Benito Guerrero por el que se declara

abierta la sesion ordinaria de este dia y dada lectura de lo anterior los señores asistentes la aprobaron se leyeron los Boletines oficiales y demas como pautas con recibidos en la ultima sesion y el pueblo municipal por acuerdo unanime. Los señores asistentes de que tratar el cuerpo municipal al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento se levantó la sesion que autorizan todas las señoras como tienen depositado de que yo el Sr. Jefe de certificaciones.

Don Benito Guerrero

Excmo Sr. Matamoros

Don Filomeno Hernandez

Franco Flores

~~Francisco Flores~~

Jose Yzaguirre

Franco Flores

Don Benito Guerrero Sr. Alcalde de este Ayuntamiento

Certifico: que el anterior libro de acuerdos del presente año por el presente de veinticuatro folios netos queda cerrado a el dia de la fecha.

Y para que quite efecto la presente en el caso a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres =

Sr. Alcalde
Benito Guerrero

Sr. Jefe
Franco Flores

tu
sa
u
le
to
u
s
w

7

11

eb

7

